



1 CMD CERVANTES
2 SESIÓN ORDINARIA
3 Acta N° 21

4 Acta número veintiuno de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal
5 de Distrito de Cervantes, el veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, a las
6 diecisiete horas, con treinta minutos con la asistencia de los siguientes
7 concejales:

8 MIEMBROS PRESENTES

9 Roberto Martínez Brenes	Presidente
10 Alba Lucía Ramírez Aguilar	Propietaria
11 Edwin Antonio Hidalgo Montenegro	Propietario
12 Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario
13 Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria Suplente
14 María Auxiliadora Brenes Aguilar	Suplente

15 FUNCIONARIOS PRESENTES

16 Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
17 Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

18 MIEMBROS AUSENTES

19 Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
20 Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente

21 Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la
22 siguiente agenda:

23 ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

24 ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

25 ARTÍCULO II: ORACIÓN.

26 ARTÍCULO III: AUDIENCIA SR. JOHSON CASTILLO HERNÁNDEZ

27 ARTÍCULO IV: LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

28 Sesión Extraordinaria N°05-2022

29 Sesión Ordinaria N°20-2022

30 ARTÍCULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

31 ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIÓN.

32 ARTÍCULO VII: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

33 ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DE INTENDENCIA

34 ARTÍCULO IX: CONVOCATORIA A COMISIONES

35 ARTÍCULO X: ASUNTOS VARIOS

36 ARTÍCULO XI: CIERRE DE SESIÓN

37 ARTÍCULO II: ORACIÓN.

38 A cargo de la concejal propietaria Alba Lucía Ramírez Aguilar.

39 ARTÍCULO III: AUDIENCIA SR. JOHNSON CASTILLO HERNÁNDEZ

40 Al ser las 5:35 p.m. ingresa el Sr. Johnson Castillo Hernandez, se la da la bienvenida
41 por parte de la presidencia y se le indica que cuenta con 15 minutos para exponer
42 su caso.

43 Johnson Castillo Hernandez comenta muchas gracias por recibirme, lo que
44 vengo a exponer es la problemática de mi barrio San Ignacio de Loyola en especial
45 mi casa donde hace 6 meses tenemos agua dos horas, tres horas y media, es
46 bastante poquito, pagamos supuestamente un servicio 24/7, soy consiente de que
47 hay problemas de agua pero ya seis meses 22 días, en mi casa vivimos seis
48 personas bueno cinco en este momento tengo un hijo afuera y es cansado estar



49 yendo a los estañones a las 4 de la mañana que es la hora en que me voy yo, por
50 ratos en el servicio de mi casa hay olores desagradables porque somos cinco
51 personas y por más que se le eche agua siempre se va a poner oloroso, mi esposa
52 llama por teléfono y la mandan de una extensión a otra extensión, en el Face se
53 comunico que se iba a regular el agua en varios sectores para que a nosotros nos
54 llegara el agua y para nada, hace unos días estuvimos tres días sin agua, la
55 municipalidad mandó la tanqueta que supuestamente y disculpen que lo ponga en
56 duda porque yo no lo vi pero que habían unos tubos quebrados por las fuertes
57 lluvias, siempre es lo que le dicen a uno tubos quebrados entonces que trabajos
58 están haciendo, de mi parte solicito para que nos ayuden y nos den una solución de
59 la faltante de agua en mi casa, he invitado a don Gustavo para que vaya a mi caso
60 y ahora a cualquiera de ustedes eso si que no sea de las 7 a las 9 y a veces de 1.30
61 a 3:00 de la tarde porque a esas horas llega agua, no da tiempo de hacer todo lo de
62 la casa y menos si mi esposa esta sola, si se me enferma mi mujer la municipalidad
63 no se va a hacer cargo de mi esposa. Les pregunto ¿cómo empacadoras, locales y
64 ciertos comerciales tienen agua y nosotros no? Mas de seis meses de estar en esa
65 situación, el día miércoles, jueves y viernes santo algo extraño el Centro Agrícola
66 estuvo cerrado y en mi casa hubo agua y buen chorro, que pasó no sé, eso con el
67 tema del agua y solicitar si hay por favor de parte del Concejo y Municipalidad
68 voluntad para que nos asfalten el pedacito de camino tenemos adultos mayores,
69 hace unos meses mi hijo se cayó en meto y tal vez si la calle estuviera arreglado no
70 hubiera pasado. Les agradezco de antemano y se las dejó picando.

71 Roberto Martinez Brenes comenta muchas gracias don Johnson nosotros le
72 estaremos comunicando vía correo.

73 Johnson Castillo Hernandez comenta mi correo es
74 johnsoncastillohernandez@gmail.com. Muchas gracias.

75 Al ser las 5:45 p.m. se retira el señor Johnson Castillo Hernandez.

76 Roberto Martinez Brenes comenta bueno ya escuchamos todos de que él no
77 tiene un tanque de agua, no sé la economía de ella pero si sería bueno de que
78 hagan el esfuerzo de tener un tanquecito de agua, esto es un asunto más que todo
79 de la administración, es mejor pasarlo a la administración.

80 Al ser las 5:46 p.m. regresa el señor Johnson Castillo Hernandez.

81 Johnson Castillo Hernandez comenta me permiten un momentito, con los
82 razonamientos que hace la municipalidad es en San Martín y en el IMAS para que
83 nos llegué a nosotros, yo le pregunto a mi mamá y la mayoría del tiempo si tienen
84 agua no como nosotros que es dos horas, también en barrio Los Ángeles siempre
85 hay agua si se raciona, no tiene que ver con nosotros, pero si al IMAS, San Martín
86 y a Los Ángeles les racionan el agua para que a nosotros nos llegue el agua pero
87 ellos siempre tienen agua. Muchas gracias.

88 Al ser las 5:48 p.m. se retira el señor Johnson Castillo Hernandez.

89 Roberto Martinez Brenes comenta como decía tal vez hacer el propósito de
90 comprar un tanquecito de agua.

91 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta como les decía es cansado y yo lo
92 entiendo perfectamente a él, él es el que tiene el servicio todo sucio y la esposa
93 jalando agua en tarros, pero nosotros hacemos lo humanamente posible con lo que
94 hay, él me alegaba de que en los IMAS en semana santa no les hicimos los cierres
95 y yo no me quedé con la duda, y él me dijo si fue a la casa de su papá y si yo fui a
96 la casa de mi papá pero fui a la casa de 3 vecinos más y él cuestiona de que el



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

97 Centro Agrícola tiene agua pero ustedes saben de las llamadas de Luis Hernán de
98 que no tienen agua y no saben que hacer y lo evidencio en los registros, nosotros
99 estamos haciendo lo que se puede ahorita para hecharle agua a ese barrio, lo que
100 pasa también es que donde vive es bastante complicado porque vive en una cuestita
101 pero ya no tengo donde estirar más.

102 Roberto Martinez Brenes comenta ¿y si se hace talvez como acá como se
103 hizo en la escuela de que sacaron los tubos, es que yo he escuchado que hay un
104 desvío de agua para el Centro Agrícola?

105 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ya lo he hecho, yo rompí todo el
106 frente del Centro Agrícola y cambié la tubería buscando la famosa paja ilegal.

107 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta ¿y cuando se hizo esa sustitución ellos
108 estuvieron presentes?

109 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta no, yo cumplí con mi deber incluso
110 yo estuve presente cuando hicieron esa sustitución, algo curioso encontramos un
111 pico de botella que tenía la “t” y nosotros pensamos que ese era el problema que
112 tenía San Ignacio.

113 María Auxiliadora Brenes Aguilar comenta todo es sacrificio, yo siento que
114 Johnson deberían de darle prioridad a un tanquecito, conozco familias de escasos
115 recursos que ha hecho el propósito de comprar un tanque, todo es sacrificarse un
116 poquito.

117 Roberto Martinez Brenes comenta este asunto es más que todo
118 administrativo tal vez Gustavo le pueda decir suavemente de que posibilidades hay de
119 un tanquecito, si estamos de acuerdo en pasarlo a la administración y si fuera
120 posible ir a visitarlo.

121 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo he atendido a Johnson por lo
122 menos unas 10 veces y sería darle respuesta de manera escrita yo sé que a las 11
123 no va a tener agua pero yo si he ido en un par de ocasiones pero él no está, es el
124 hijo el que me ha atendido.

125 Edwin Antonio Hidalgo Montenegro comenta y hacerles la observación de
126 que el Centro Agrícola tiene tanques grandes y recogen agua de lluvia.

127 Roberto Martinez Brenes comenta se traslada a la administración quien este
128 de acuerdo que levante al mano.

129 ACUERDO N°02: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
130 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
131 Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar y
132 Edwin Antonio Hidalgo Montenegro este Concejo traslada a la administración lo
133 expuesto en audiencia por el Sr. Johnson Castillo Hernandez sobre el tema de
134 faltante de agua en barrio San Ignacio Loyola y reparación de entrada donde habita
135 el Sr. Castillo Hernandez esto debido a que estos temas no le competen al Concejo
136 Municipal sino más bien a la parte administrativa, por favor comuníquese con el Sr.
137 Intendente Gustavo Castillo Morales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
138 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

139 ARTÍCULO IV: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

140 1-Sesión extraordinaria n°05-2022

141 Roberto Martinez Brenes comenta agradecerle a Mariana por estar acá, yo
142 sé que ella esta al pendiente del INA y del grupito que tiene ella, y de verdad que la
143 señora muy carga con la exposición que se hizo.

144 **Se traslada a la comisión de Asuntos Sociales.**



145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191

2-Sesión ordinaria n°20-2022

Se proceden a leer todos los acuerdos del acta anterior por parte de la secretaria.

Roberto Martinez Brenes comenta ¿algún comentario con respecto al acta anterior?

1-Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta en la línea 190 que usted nos habla de las comisiones y dice que usted toma el criterio de lo que ella le dice, yo siento que para nosotros acogernos o usted como presidente talvez un documento que venga de la licenciada para nosotros tener todo por escrito para saber porque nos estamos acogiendo a ese criterio, no me cabe duda de que usted habló con la licenciada y que hay que hacer el dictamen aquí y demás pero si siento que deberíamos pedir asesoría, una capacitación ya sea a ella o a Jenifer.

Roberto Martinez Brenes comenta tal vez dije que yo tomaba el criterio, yo le hice la consulta a ella si la persona encargada participa en la comisión tiene que aparecer el nombre en la comisión, yo sé que todo lo que se hace en la administración publica tiene que ser por escrito pero desgraciadamente no tenemos el dinero para pagarle a una abogada o a una licenciada, yo si dije yo tomo el criterio, me retracto yo le transmito la información que ella me dio a ustedes, pero el nombre si hay que ponerlo en la comisión, ayer se lo pregunté a don Johny que si es legal poner el nombre de una persona que da el criterio y me dijo que por supuesto, me retracto que yo dije que me acogió al criterio de la abogada y si podemos buscar la ayuda.

Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta si me parece bien y también ayudarnos a nosotros como hacer dictámenes de comisión.

Marvin Gustavo Castillo Morales comenta usted como sindico usted pregunta y la abogada le da la opinión pero no es vinculante para nosotros porque no tenemos ese respaldo y lo que ocupamos es que sea vinculante, así como nosotros nos podemos asesorar y si comparto lo que dice Lucía de buscar una asesoría con Jennifer que la vez pasada nos ayudó bastante.

2- Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta Roberto yo sé que usted como presidente nombra las comisiones, a mi se me recargó mucho y yo siento que por equidad e igualdad usted en las que quedó, quedó como presidente y yo siento que por igualdad de todos los compañeros. también tiene que quedar como secretario.

Roberto Martinez Brenes comenta yo le solicito a Anderson que en las comisiones que él quedó nos colaboré por favor, acomodarnos con la hora porque yo recargué mucho a Lucía y a Jacqueline.

Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta en el comentario que hice yo de Roberto si en alguna quedó de presidente que sea el secretario.

Roberto Martinez Brenes comenta entonces cambiemos así en condición de la mujer Anderson que sea el presidente y yo el secretario, en hacienda y presupuesto Lucía presidenta y yo como secretario, Anderson que pasé a ser el presidente de Obras Publicas en lugar de Lucía.

Roberto Martinez Brenes comenta se somete a votación el acta 20-2022.
ACUERDO N°03 SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto Martinez Brenes, Alba Lucia Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro, Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este concejo



192 dispone aprobar el acta de la sesión ordinaria número veinte del dos mil veintidós
193 con las observaciones y correcciones anteriormente mencionadas.

194 ARTÍCULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

195 **1-Interposicion de Veto:** Quien suscribe, Gustavo Castillo Morales, mayor,
196 casado una vez, funcionario público, cédula 3-0377-0830 y vecino de Pacayas de
197 Alvarado, en mi condición de INTENDENTE MUNICIPAL del Concejo Municipal de
198 Cervantes, en tiempo y forma, interpongo VETO contra acuerdo del Concejo
199 municipal tomado en sesión ordinaria número 19-2022 celebrada el 10 de mayo del
200 año 2022 y refrendada en sesión ordinaria número 20-2022 del 17 de mayo del año
201 2022, por razones de LEGALIDAD y con fundamento en los hechos y normativa que
202 a continuación expongo:

203 El acuerdo (Acuerdo N°14) sujeto al veto señala: “Se acuerda: El Concejo Municipal
204 de Distrito de Cervantes, ACUERDA: con los votos afirmativos de los concejales
205 propietaria (os) Roberto Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba
206 Lucía Ramírez Aguilar y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro, este Concejo aprueba
207 la solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Alvarado sobre cambio de zonificación
208 de acuerdo al criterio de la Sra. Ingeniera Betsy Quesada el cual se adjunta.
209 **COMUNIQUESE.**

210 1.Lo acordado. Acuerda el concejo aprobar un cambio de zonificación establecido
211 en el Plan Regulador del cantón de Alvarado, esto de acuerdo a solicitud presentada
212 por parte de un administrado y bajo criterio de la Ingeniera Municipal, visto en
213 comisión especial de Plan Regulador, dictaminado, puesto a discusión en sesión
214 ordinaria de Concejo Municipal y por último, sometido a aprobación.

215 a) Sobre el tema. “Para modificar el régimen jurídico que le asigna un uso de suelo
216 específico a los bienes inmuebles comprendidos en su ámbito territorial, el Concejo
217 en específico debe sujetarse al procedimiento que prescribe la ley. Y mientras se
218 mantenga la determinación del uso de suelo actual está prohibido aprovechar o
219 dedicar terrenos a usos no compatibles con el reglamento de zonificación vigente:
220 claro esta que el plan regulador es un acto normativo de acatamiento obligatorio
221 tanto para los administrados, como para la propia administración.”

222 Por lo tanto no se puede cambiar la zonificación tal y como lo menciona tanto el
223 dictamen de la Comisión de Plan Regulador ni el acuerdo municipal, en tanto que lo
224 escrito en dicho dictamen no fue lo que correctamente se analizó durante la sesión
225 de la comisión y pues al aprobar dicho acuerdo tal y como se indicó, haríamos
226 incurrir en error al administrado. Por lo que, para modificar un plan regulador con
227 apego al bloque de legalidad, el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana
228 establece un procedimiento y su aprobación por parte de la Dirección de Urbanismo,
229 INVU. Por consiguiente, este Concejo no tiene la facultad legal ni jurídica para
230 aprobar el cambio de una zonificación en específico.

231 2.Funamente legal.

232 Artículo 173 de la Constitución Política.

233 Artículo 17 inciso d), artículo 167 del Código Municipal, Ley No. 7794.

234 Artículo 17, Ley Planificación Urbana.

235 3.Pretensión.

236 Por lo expuesto solicito al Concejo Municipal:

237 1-Declarar con lugar el veto interpuesto contra el acuerdo del Concejo Muniicpal
238 tomado en sesión ordinaria número 19-2022 celebrada el 10 de mayo del año 2022
239 y refrendado el 17 de mayo del 2022.



240 2-Se reconsidere la redacción de lo acordado.

241 3-Se amplió el tema con la administración para despejar cualquier duda que las y
242 los miembros del Concejo Municipal tengan respecto a esta acción y sobre el Plan
243 Regulator del Cantón de Alvarado.

244 4-En caso de que se rechace el veto interpuesto, conforme lo indica el artículo 167
245 del Código Municipal, solicito se remita el expediente del caso al Tribunal
246 Contencioso Administrativo para que este resuelva, como Jerárquico Impropio,
247 conforme a derecho.

248 Notificaciones. Las atenderé por medio del correo electrónico
249 gcastillo@cmdcervantes.go.cr. Cervantes, 24 de mayo del 2022.

250 Gustavo Castillo Morales, Intendente.

251 Roberto Martínez Brenes comenta no sé porque se redactó en dos partes el
252 dictamen la secretaria de comisión bueno no es culpa de ella no le vamos a echar
253 la culpa, así como esta fue parte de lo que se habló aquí en esa comisión, tal vez
254 leer también lo que nos mandó de respuesta la ingeniera Betsy para tener un poco
255 más claro.

256 2- Cervantes, 18 de mayo de 2022. CMDC-IGV-032-05-2022. Señores
257 Concejo Municipal. CMD Cervantes.

258 Ref. Respuesta a oficios según dictamen de Comisión de Plan Regulator de fecha
259 de 2 de Mayo de 2022. Según cada caso visto.

260 Estimado Concejo:

261 En virtud de dar respuesta a oficios SMC-0141-05-2022, SMC-0142-05-2022 y
262 SMC-0143-05-2022 para cada caso visto en dicha comisión y según los acuerdos
263 tomados por el Concejo Municipal correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 019-
264 2022 del 10 de mayo de 2022, me permito externar lo siguiente.

265 Primero, como Comisión se analiza cada caso que sea meritorio verlo en el seno de
266 la comisión y de acuerdo a lo analizado, se deniega o se avala; esto de acuerdo al
267 escucharse la opinión de cada uno de los miembros que la conforman y no solo por
268 criterio de alguno en específico, esto como un actuar de la comisión en pleno.

269 Segundo, en mi caso al ser llamado por parte de la Comisión en cuanto a dar
270 recomendaciones o criterio técnico en específico, las mimas quedan antedichas en
271 el acta y/o dictamen de la comisión, por lo que no veo el que sea necesario presentar
272 mi criterio técnico al respecto si ya se ha referido al tema. De requerir dicho criterio,
273 a fin de ser analizado por la comisión, es necesario solicitarlo al profesional técnico
274 con anterioridad y poder así verlo en pleno de la comisión, a fin de dictar algún
275 dictamen hacia el administrado, y no así posterior como se ha presentado.

276 Tercero, es de suma importancia tener muy claro y mucho cuidado que es lo que se
277 transcribe en el acta para posteriormente su aprobación, esto a fin de dar una
278 respuesta asertiva y no hacer incurrir en error al administrado, como en el caso 2
279 del Centro Agrícola. Véase lo indicado.

280 Por consiguiente, y en actuar de dar respuesta a cada caso visto en la comisión, se
281 menciona lo siguiente.

282 CASO 1. OFICIO SMC-0141-05-2022. Haydee Ulloa Ramírez

283 De referirme al caso de la Sra. Haydee Ulloa en el tanto externe mi opinión al
284 respecto y para el cual, al igual los demás miembros fueron partícipes, el referirse
285 la negación de una solicitud, específicamente la de la Sra. Haydee fue bajo un
286 consenso de la misma comisión quienes la conforman.



287 Refiriéndome a lo analizado en la Comisión, el caso en cuestión se deniega de
288 acuerdo al Plan Regulador en cuanto a parámetros indicados en Zona
289 Agropecuaria, donde solo se permite áreas mínimas de lote de 5000 m². Por lo tanto,
290 al presentar la solicitud de un lote de 1000 m², no es conforme a lo estipulado según
291 plan regulador.

292 CASO 2. OFICIO SMC-0142-05-2022. Centro Agrícola

293 Se aclara al respecto, no puede haber cambio de zonificación tal y como consta
294 según Plan Regulador, lo expresamente indicado por la suscrita es que deben de
295 limitarse al área de cobertura de construcción según parámetros y actividades de
296 uso según lo conforme a "Uso de Suelo" emitido y de ser así replantear el proyecto
297 como tal. Cabe destacar, que solo el INVU según insumos y demás pueden aprobar
298 algún cambio de zonificación como tal.

299 CASO 3. OFICIO SMC-0143-05-2022. Solicitud de segregación. Familia Ulloa
300 Salas.

301 Queda claro, que al igual que el caso 1, la propiedad se encuentra en zona
302 agropecuaria y en respeto de la zonificación según Plan Regulador, no se puede
303 segregar según parámetros de zonificación. Sin embargo, este sector se encuentra
304 incluido en la propuesta de actualización del Plan Regulador de Alvarado para
305 cambio de zona agropecuaria a zona residencial, más se encuentra en proceso y el
306 mismo dependerá de la aprobación del INVU una vez sea presentado por parte de
307 la Municipalidad de Alvarado.

308 Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión, Ing. Betsy Quesada
309 Echavarría. Depto. Ingeniería – UTGV. CMD Cervantes

310 Copiador 2022.

311 Roberto Martinez Brenes comenta bueno yo si estoy de acuerdo, yo acojo
312 ese veto y les agradezco porque yo lo he dicho anteriormente que si ven que vamos
313 a cometer un error que nos lo hagan saber.

314 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta para presentar el veto pues yo lo
315 pienso porque ya es el ultimo recurso, y como se los puse ahí es de poner atención
316 a las comisiones, Jacqueline siempre dice lo que va a poner y nosotros no ponemos
317 atención, pero si valorar nuevamente ver el caso con Betsy y dar una respuesta
318 acertada y no comprometer a nadie.

319 Roberto Martinez Brenes comenta ya escuchamos lo que se dijo y así fue, ya
320 hablamos las semana pasada de hacer el dictamen aquí, no hace falta tener una
321 computadora para escribir ese montón, aveces apuntamos aquí y ya cuando
322 llegamos a la casa se nos olvida, entonces votamos para acogernos a ese veto
323 quien esté de acuerdo que levante la mano por favor.

324 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
325 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
326 Martinez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
327 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
328 declara con lugar y se acoge el veto interpuesto por el Sr. Intendente Gustavo
329 Castillo Morales al acuerdo número 14 de la sesión ordinaria número 19-2022
330 celebrada el 10 de mayo de 2022 y refrendado en sesión ordinaria 20-2022 del 17
331 de mayo de 2022. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN
332 FIRME. COMUNIQUESE.

333 **3-** Cervantes 10 de mayo 2022 IMC-078-05-2022. Lic. Rafael Marín Fallas
334 Vicepresidente. Junta de Educación. Escuela Luis Cruz Meza.



335 Reciba un cordial saludo...

336 Prestando atención a la carta enviada el mes pasado, respecto a la situación del
337 consumo que está presentando uno de los hidrómetros a nombre de la Junta de
338 Educación, propiamente el que da abastecimiento a la planta física de la escuela
339 (servicio: NISE 903), debo indicarle que la petición ha sido atendida y se procede
340 de acuerdo a nuestro reglamento interno de acueducto municipal.

341 Adjunto link de acceso, si desean consultar el mismo:
342 <https://www.cmdcervantes.go.cr/index.php/mn-enlinea/mn-reglamentos>

343 No es posible poder aplicar una reducción sin el debido proceso establecido por
344 reglamento; respecto a la otra posibilidad planteada, de establecer un monto fijo, no
345 es posible ya que el sistema de acueducto "El Centro" cuenta con medición al 100%,
346 y sería una práctica no justa con el resto de la población y que nos podría acarrear
347 problemas por un trato diferenciado.

348 No dejo de señalar que reconocemos la relevancia que enviste a la escuela Luis
349 Cruz Meza como único centro de educación primaria en nuestro distrito y el interés
350 de mantener la operatividad de la misma.

351 A la fecha se han aplicado los artículos 9 y 10 de dicho reglamento, que consisten
352 en realizar inspección a lo interno de la red por parte de nuestro personal y
353 comprobar la existencia de averías que están afectando los registros de consumo.
354 Además, hemos realizado las labores respectivas de nuestra parte para eliminar
355 tuberías municipales que pasaban por la propiedad de la escuela, para eliminar las
356 sospechas de interconexión con redes municipales.

357 El procedimiento para este tipo de situaciones lo cobija el artículo 40 de dicho
358 reglamento:

359 "Artículo 40.- A petición del abonado y siguiendo un registro digital, se realizará una
360 inspección domiciliar. En caso de determinarse fugas no visibles dentro de la
361 propiedad, de acuerdo con la inspección realizada, se procederá a informar al
362 usuario de tal situación para que corrija la anomalía. Una vez normalizada la
363 situación se inspecciona nuevamente y si se comprueba que la fuga ya no existe se
364 realizará el ajuste correspondiente a los tres consumos más altos previos a la citada
365 inspección. Para tal fin se calculará el monto correspondiente con el promedio de
366 consumo de tres meses no afectado por la fuga."

367 Con esto nos deja claro el procedimiento a seguir, la voluntad de la administración
368 es poder colaborar con la escuela, pero también se requerimos se pueda a la
369 brevedad posible dar solución a dicha problemática.

370 Esta situación de desperdicio nos está generando mucha afectación con el resto de
371 la población, ya que hemos podido comprobar durante semana santa y fines de
372 semana que se ha cerrado el medidor de la escuela, que el líquido que se
373 desperdicia acá, nos sirve para mejorar la dotación de agua en barrios con
374 problemas graves de abastecimiento. Según los registros, se han presentado
375 consumos de hasta 67m3 diarios, siendo totalmente desproporcionados.

376 Rogamos a sus buenos oficios para que puedan dar solución al problema lo más
377 pronto posible y poder hacer un uso responsable del preciado líquido, máxime en
378 momento donde afrontamos graves problemas de faltante de agua y por ende de
379 abastecimiento en diversos sectores.

380 Atentamente, Gustavo Castillo Morales. Intendente Municipal. Concejo Municipal de
381 Cervantes. c.c. archivo. Junta de Educación Escuela Luis Cruz Meza. Concejo
382 Municipal de Cervantes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

383 Roberto Martínez Brenes comenta yo les decía que hagan toda la tubería por
384 fuera.

385 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo hoy hablé con el vicepresidente
386 de la junta y él me comenta que cierran todo y se supone que el medidor tiene que
387 detenerse y sigue dando vueltas, los fontaneros me comentan que también ellos
388 tiene el tanque más abajo entonces yo les dije que con el back hoe pueden explanar
389 para que quede más alto de la escuela para que por gravead les baje el agua,
390 también hay un tanque de concreto en desuso que había hecho la municipalidad
391 para los IMAS pero no les funcionó entonces si quieren lo pueden utilizar ellos.

392 Roberto Martínez Brenes comenta para mi la mejor solución es cortar y hacer
393 la instalación por fuera.

394 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sí es lo mejor.

395 **4- Cervantes 10 de mayo 2022. IMC-080-05-2022. Señores, Señoras**
396 **Concejo Municipal de Cervantes**
397 **Reciban un cordial saludo...**

398 En atención al oficio SMC-0075-03-2022 referente al acuerdo de sesión ordinaria
399 N°12-2022 del 29 de marzo 2022 y donde se solicita la coordinación de la
400 administración para ver la posibilidad de compra de unas cadenas de metal para el
401 cierre de la calle frente a la Escuela Luis Cruz Meza, debo indicarles que:

402 - Mantuve reunión con el señor director José Francisco Ruiz y el Vicepresidente de
403 la Junta de Educación Sr. Rafael Marín para ver el tema de cierre y el cambio de
404 accesos a la escuela.

405 - Originalmente lo planteado y discutido por le concejo fue lo siguiente:



406 Realizar cierres con cadenas a los extremos de la calle frente a la escuela (según
407 se indica en la imagen), para evitar el tránsito vehicular durante los momentos de
408 ingreso y salida de niños.

410 - La escuela ha implementado una serie de mejoras de infraestructura, dentro de
411 las cuales se encuentra la remodelación y cambio de los ingresos a la institución,
412 según se detallan:



413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

En color verde se aprecia donde se ubican los nuevos accesos diseñados y utilizados después de semana santa., Dejando sin efecto el cerrar la calle por el ingreso al costado suroeste de la escuela, ya que da frente a la calle que dirige a la Iglesia.

- Por lo anterior, además que fue tratado con las autoridades de la escuela no resulta factible realizar cierres ya que dificultaría el tránsito en una muy buena parte del centro de Cervantes.

Quedo atento a sus comentarios y a cualquier consulta. Cordialmente Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal. Concejo Municipal de Cervantes

c.c. archivo.

Marvin Gustavo Castillo Morales comenta hoy en la mañana justamente lo corrobore, la Fuerza Pública cerró al costado de la escuela por la cancha y cerró entre la cancha de básquet y la cancha deportiva, y los carros se venían, pero no podían pasar y tenían que echar reversa y ese protocolo va a complicar mucho.

5- 11 de mayo de 2022. AL FP FA OFI 001 20 22. Sr. Rodrigo Chaves Robles Presidente de la República. Presidencia. despacho.presidente@presidencia.go.cr.

Sr. Luis Amador Jiménez. Ministro. Ministerio de Obras Públicas y Transportes

ASUNTO: Autopista Florencio del Castillo

Excelentísimo señor Presidente de la República Estimado señor Ministro

Por medio de la presente, me permito extenderles un cordial saludo. Es mi interés trabajar arduamente para resolver la situación apremiante de la Autopista Florencio del Castillo, que continúa sin ser ampliada ni culminada. Esta situación afecta diariamente a miles de costarricenses, tanto de la provincia de Cartago, como de la Zona Sur y el Caribe de nuestro país, lo mismo que a todo el sector este de la capital, atrasando el desarrollo económico, la atracción de inversión, el turismo y promoviendo la generación de cantones dormitorio.

Esto pese a que el año 2016 la Asamblea Legislativa aprobó de forma unánime la Ley N° 9397, Ley de Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José-Cartago mediante Fideicomiso, la cual entró en vigencia desde el 25 de octubre del 2016 y cuyas disposiciones autorizan al Poder Ejecutivo a constituir un fideicomiso de obra pública para la ampliación de la Autopista Florencio del Castillo en tres tramos:



445 a) Tramo 1: tramo a construir denominado La Nueva Radial Zapote-Curridabat (de
446 la rotonda Zapote, en la ruta 215, hasta el entronque de las rutas 221, 252 y la ruta
447 2, carretera Florencia del Castillo).

448 b) Tramo 2: tramo existente de la carretera Florencia del Castillo.

449 c) Tramo 3: tramo existente desde el cruce de la entrada de Cartago hasta el puente
450 del río Purires, en San Isidro de El Guarco.

451 Sin embargo, ni la Administración Solís Rivera, ni la Administración Alvarado
452 Quesada hicieron cumplir la ley, pues no implementaron el mecanismo autorizado
453 para la ejecución de la construcción de la obra, el mantenimiento y demás. Por el
454 contrario, en fecha 17 de octubre de 2019 el Consejo Nacional de Concesiones
455 aceptó la denominada “Iniciativa privada de Concesión de Obra Pública con
456 Servicios Públicos para el Rediseño, ampliación y operación de la Autopista
457 Florencio del Castillo y sus obras complementarias”, presentado por la Constructora
458 Meco S.A, en contraposición a la autorización legal existente. Este proyecto en
459 desarrollo se encuentra en la etapa de estudios por parte de la empresa proponente,
460 bajo el entendido que, si bien es cierto, a esta altura, la concesión no se le ha
461 otorgado a la empresa, las probabilidades de adjudicación son bastante altas dado
462 el mecanismo legal utilizado y no mediante el fideicomiso autorizado por el Poder
463 Legislativo.

464 En contraste, la autopista San José-San Ramón, cuya figura es similar a la de la ley
465 mencionada, va caminando en el sentido correcto, producto del cumplimiento de la
466 legalidad que acá señalamos, en caso de que ésta se puede ejecutar se estarían
467 resolviendo las dos principales arterias del País para el ingreso a la capital, a saber,
468 Ruta 1 y Ruta 2.

469 También en el ámbito de infraestructura, el Caso Cochinilla y la adjudicación
470 irregular de concesión de obra pública han calado profundamente en la confianza y
471 el imaginario de la población costarricense hacia la institucionalidad y la debida
472 diligencia del MOPT, el CONAVI, el Consejo Nacional de Concesiones y las
473 Municipalidades respectivas, pues en una actividad presuntamente delictiva, se ha
474 utilizado el sistema nacional de concesiones y de licitación para favorecer los
475 intereses de esta empresa mediante el otorgamiento no competitivo de concesiones
476 para el desarrollo y la construcción de infraestructura vial, que como le recuerdo, ha
477 quedado rezagada por décadas.

478 Estas irregularidades no son aisladas y se relacionan con la forma en la que se han
479 implementado obras de infraestructura vial en el pasado por parte de esta empresa
480 constructora. Sobre esto, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos
481 Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica en el informe final LM-
482 INF-EIC-D-0007-2021, advirtió la existencia de sobrepuestos y otras varias
483 deficiencias en los procesos constructivos a cargo de MECO S.A a lo largo del país,
484 y específicamente en la carretera Florencio del Castillo.

485 Así las cosas, resulta alarmante que pese a dichas acusaciones, el pasado mes de
486 marzo del año en curso, y posterior a la presentación de estudios de factibilidad por
487 parte de la empresa MECO S.A, en la Resolución N° 2-2021 del Consejo Técnico
488 de Concesiones (RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA RESJDCNC-002-
489 2019), recomienda que se le extiendan los plazos a la empresa beneficiada y que
490 se continúe con el proceso de contratación para la carretera Florencio del Castillo,
491 pese a los retrasos y falta de resultados concretos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

492 Esta prórroga y carta blanca a la empresa en cuestión envía una señal
493 absolutamente nociva para nuestros compatriotas, pues a pesar del escándalo por
494 los supuestos casos de corrupción de estas empresas constructoras, aún se siga
495 dilatando el proceso en su etapa de estudios considerando la adjudicación de la
496 autopista Florencio de Castillo.

497 Señor Presidente y Señor Ministro, me permito a recordarles de manera respetuosa,
498 que los ojos del pueblo están puestos sobre cada una de las decisiones políticas y
499 jurídicas que se van a tomar durante su administración y que, ante una verdadera
500 reforma del Estado, deberá primar el sentido más ético de transparencia y de
501 racionalidad del aparato estatal, de forma que se pueda comenzar a recuperar la
502 confianza de nuestros conciudadanos y la obras de infraestructura avancen y que
503 avancen de manera transparente.

504 Dicho lo anterior de la manera más respetuosa pero vehemente les solicito abordar
505 las siguientes cuestiones:

506 Señalar si existe interés de parte de su Gobierno de hacer cumplir a cabalidad la
507 Ley N° 9397.

508 Realizar una revisión de la legalidad en relación a la adjudicación antes
509 mencionada.

510 Solicitar una audiencia con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes
511 para ampliar lo aquí expuesto.

512 De igual forma, me permito remitir también a los diputados y las diputadas, y los
513 Concejos Municipales de la provincia de Cartago, quienes están igualmente
514 comprometidos con el desarrollo y seguimiento de esta problemática.

515 Finalmente me pongo a sus órdenes para darle continuidad a este caso particular,
516 así como a las investigaciones del Caso Cochinilla y apoyar con el esclarecimiento
517 de estas conductas corruptas dentro de la Administración Pública.

518 Atentamente, Antonio José Ortega Gutiérrez. DIPUTADO. C: Concejo Municipal de
519 Cartago. Concejo Municipal de La Unión. Concejo Municipal de Oreamuno. Concejo
520 Municipal de El Guarco. Concejo Municipal de Paraíso. Concejo Municipal de
521 Jiménez. Concejo Municipal de Alvarado. Concejo Municipal de Turrialba. Concejo
522 Municipal de Distrito de Cervantes. Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.

523 Roberto Martínez Brenes comenta se somete a votación brindarle el voto de
524 apoyo al oficio del señor diputado Antonio Ortega, quien este de acuerdo que
525 levante la mano.

526 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
527 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
528 Martínez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
529 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
530 le brinda el voto de apoyo al oficio AL-FPFA-OFI-001-2022 del 11 de mayo del 2022
531 de parte del Sr. Diputado Antonio José Ortega Gutiérrez relacionado con la autopista
532 Florencia del Castillo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN
533 FIRME. COMUNIQUESE.

534 **6-CCMDC-013-05-2022.** Cervantes, 11 de mayo del 2022. Señores
535 Concejales Municipales. Concejo Municipal Distrito de Cervantes. Estimados
536 señores:

537 Por este medio me permito saludarlos y desearles éxitos en sus funciones. Sirva
538 el presente oficio para aclarar la duda que surgió en la sesión extraordinaria #04 del
539 pasado 28 de abril del año en curso, sobre el contenido presupuestario para el pago



540 de sesiones extraordinarias, siendo que ese día se indicó que el tema fue solicitado
541 en una comisión de Hacienda y Presupuesto pero que no fue considerado en la
542 formulación del presupuesto extraordinario.

543 Tal y como les contesté en dicha sesión, el asunto si había sido tratado e incluido
544 en el respectivo dictamen de comisión (#01-2022), específicamente en el punto #5
545 inciso b); el cual fue conocido también en sesión ordinaria #08 del día 22/02/2022
546 (artículo VI, punto 1, inciso a), y que textualmente señala lo siguiente:

547 *b. Sobre la cantidad de sesiones extraordinarias a pagar -incluidas en*
548 *presupuesto-, se hace mención que en presupuestos anteriores solamente se*
549 *incluía el pago de sesiones ordinarias, pero que producto del crecimiento que se ha*
550 *evidenciado en la Institución, se incorporó el pago de 12 sesiones extraordinarias*
551 *en presupuesto inicial del periodo 2022 según había sido informado a este mismo*
552 *Concejo Municipal mediante oficio CCMDC-023-08-2021, y que además se debe*
553 *considerar que el origen de estos recursos es limitado ya que se deben financiar*
554 *diversos gastos en el programa de “dirección y administración general”. Sin*
555 *embargo; el objetivo para periodos futuros es reforzar estos rubros conforme lo*
556 *permita el crecimiento del presupuesto municipal para cada año.*

557 Cabe señalar además que en el transcurso del periodo 2022 el contenido
558 presupuestario ha resultado suficiente para cubrir el pago de las sesiones
559 extraordinarias realizadas, reconociendo el tiempo y la labor que realizan; sin
560 embargo para próximos periodos será reforzados (dentro del límite que establece el
561 numeral 30 del Código Municipal, del pago de hasta dos extraordinarias por mes).
562 Agradecimiento la atención brindada a la presente. Se suscribe, Lcda. Mery Araya
563 Molina. Presupuesto Municipal. C.c. Sr. Intendente Gustavo Castillo Morales, C.c.
564 archivo.

565 Roberto Martinez Brenes comenta lo que yo dije es que es una dieta lo que
566 nos dan para un sacrificio tan grande y una gran responsabilidad que tenemos,
567 Lucía tiene que pagar taxi, el código municipal dice que son dos sesiones
568 extraordinarias por mes, ahorita nos están pagando 4 sesiones por mes, 5 cuando
569 el mes trae 5.

570 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta la quinta sesión no se paga.

571 Roberto Martinez Brenes comenta imagínese, si es bastante bueno que lo
572 paguen y las dos sesiones extraordinarias por mes.

573 **7-** Cervantes 11 de mayo 2022. IMC-082-05-2022. Señores, Señoras.
574 Concejo Municipal de Cervantes. Reciban un cordial saludo...

575 El motivo de la presente es para solicitarles de manera muy respetuosa y en
576 especial a las y los miembros de la comisión de cultura de este honorable Concejo
577 Municipal, la programación de actividades que tengan programadas para este año,
578 por ejemplo, setiembre, diciembre o cualquier otra que tengan en su agenda.

579 Esto con el fin de poder unir esfuerzos y caminar de la mano en los proyectos que
580 desde la institución se impulsen.

581 Además, que la administración recibe constantemente solicitudes, invitaciones,
582 propuestas de la comunidad y teniendo definida la agenda de dicha comisión
583 podríamos asociar de mejor forma toda iniciativa que se presente.

584 Agradezco la atención y quedo atento a los comentarios

585 Atentamente, Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal. Concejo Municipal de
586 Cervantes. c.c. Vice Intendencia. Lic. Mariana Calvo Brenes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

587 Roberto Martínez Brenes comenta se somete a votación trasladarlos a la
588 comisión de Asuntos Culturales.

589 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
590 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
591 Martínez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
592 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
593 traslada el oficio IMC-082-05-2022 a la comisión de asuntos culturales . ACUERDO
594 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

595 **8-** 13 de mayo de 2022 DGFM-UGSTF-0677-2022. Sr. Marvin Gustavo
596 Castillo Morales. Intendente Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
597 Presente. Asunto: Presentación de Promotora Municipal

598 Estimado señor:. A raíz de los cambios que IFAM ha estado implementado, en
599 procura de la mejora en los procesos y la atención que se le brinda a los Gobiernos
600 Locales, con el fin de contribuir al mejoramiento del régimen Municipal, se ha
601 asignado a nuevos profesionales para la atención de las diferentes zonas.

602 Por lo anterior, hago de su conocimiento que la señora Gabriela Esquivel Jiménez
603 es la Promotora Municipal asignada para atender el CMD que usted representa.

604 Debo mencionar que esta funcionaria estará a su completa disposición, para
605 mostrar y explicar las líneas de servicio relacionadas con asistencia técnica,
606 financiamiento y capacitación, buscando poder ofrecer soluciones integrales al
607 gobierno local que lidera. No omito indicar que, el promotor municipal es su aliado
608 estratégico en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de su Intendencia, a
609 la vez que coadyuva en el proceso tendiente a la obtención de los recursos
610 financieros necesarios para el desarrollo de proyectos, con un gran impacto para el
611 desarrollo de la comunidad.

612 Por ello, para lo que estime conveniente, le facilito el contacto de la señora Esquivel,
613 teléfono: 8701-3138, correo electrónico gesquivel@ifam.go.cr.

614 Atentamente, Mauricio Rangel Rodríguez. Unidad Gestión de Servicios Técnicos y
615 Financiamiento. C: Concejo Municipal. Gabriela Esquivel Jiménez, Promotora.

616 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo estuve reunido con ella el día
617 de ayer junto con Mariana y también tengo entendido que se reunió con Johanna,
618 ella me comentaba que el presidente ejecutivo va a realizar unas giras primero con
619 las alcaldías e intendencias y luego estaría pidiendo un espacio con los concejos,
620 el momento le vamos a decir al señor cuando se presente que anteriormente y lo
621 digo por lo que me decía Oscar y doña Thais que los funcionarios venían y
622 trabajaban más en conjunto.

623 **9-** San José, Mayo 2022. DE-E-076-05-2022. Señores. Secretaría Municipal
624 Concejo Municipal. Municipalidades del país. Presente

625 Estimado(a) señor (a):

626 Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente
627 de carácter público que representa, posiciona y defiende a las municipalidades,
628 Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país, fortaleciendo
629 la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos
630 locales desde hace 45 años.

631 La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego a los artículos 7 y 8 de sus
632 Estatutos, y según acuerdo N°68-2022, del Consejo Directivo de la Sesión Ordinaria
633 N°12-2022, celebrada el 05 de mayo de 2022, convoca a los delegados y delegadas
634 representantes de ese Concejo Municipal de Distrito a la Asamblea Nacional de



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

635 Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de manera presencial
636 en el Hotel Radisson, San José, sita Barrio Amón, contiguo al Periódico La
637 República, el día Lunes 30 de mayo de 2022, a las 8:00 a.m. en primera
638 convocatoria y una hora después (09: 00 a.m.) en segunda convocatoria con la
639 siguiente agenda:

- 640 1.- Apertura y comprobación del quórum
- 641 2.- Informe de la Presidencia
- 642 3.- Informe de la Dirección Ejecutiva
- 643 4.- Elección del Consejo Directivo de la UNGL para el período 2022-2024
- 644 5.- Asuntos varios.
- 645 6.- Clausura

646 Aprovechamos esta oportunidad para compartirle que ya se encuentra al cobro el II
647 Trimestre del año 2022 correspondiente a la cuota de incorporación a esta
648 organización. Si su municipalidad se encuentra al día, por favor omitir esta
649 información.

650 Respetuosamente se solicita confirmar su participación a nuestra Asamblea
651 Nacional de manera presencial a más tardar el miércoles 26 de mayo de 2022 con
652 la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, por medio del correo electrónico
653 gsanchez@ungl.or.cr y/o al número telefónico directo 2290-41-58 o al celular 8348-
654 7559. Cordialmente, MBA. Karen Porras Arguedas. Dirección Ejecutiva. Unión
655 Nacional de Gobiernos Locales. CC: Archivo.

656 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo ocupo saber si ustedes van a ir.
657 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta ya yo confirmé.

658 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta a mi me llamaron hoy pero yo no
659 confirme por el trabajo.

660 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta perfecto, a mi Johnny Chinchilla
661 me pidió transporte también.

662 **10-** Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos
663 Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen
664 Municipal desde hace 44 años.

665 Adjunto encontrarán el prototipo de reglamento a la ley N° 10.126 Ley de
666 Comercio al Aire Libre que se ha desarrollado en un trabajo desde la UNGL con los
667 diferentes expertos municipales, y a través de un proceso de validación dado con
668 los profesionales tributarios municipales.

669 Sírvanse remitir a este correo las consultas pertinentes a este respecto, y
670 agradecemos de antemano la atención a este documento. José Carlos Ruiz
671 Fonseca.

672 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ya yo le pedí a Oscar que le diera
673 una revisadita.

674 Roberto Martinez Brenes comenta se somete a votación para trasladarlo a la
675 comisión de Asuntos Jurídicos.

676 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
677 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
678 Martinez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
679 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
680 traslada el prototipo de reglamento a la ley N° 10.126 Ley de Comercio al Aire Libre
681 a la comisión de Asuntos Jurídicos. COMUNIQUESE



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

682 **11**-Cartago, 26 de abril del año 2022. Sr. Marvin Gustavo Castillo Viales.
683 Intendente. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes de Alvarado. Presente.
684 Estimados señores: Por este medio el suscrito ROLANDO COTO MOYA, mayor,
685 casado una vez, comerciante, vecino de Caballo Blanco de Cartago exactamente
686 de la iglesia católica de Caballo Blanco veinticinco metros este y doscientos
687 cincuenta metros al norte y veinticinco metros este, con cedula de identidad número
688 tres-doscientos veinticinco-seiscientos setenta y cuatro, les manifiesto:

689 Solicito se me informe cual es estado del oficio presentado el día 15 de
690 febrero del 2022. En el cual solicitaba la autorización por medio el acuerdo municipal
691 para proceder con la segregación y donación del terreno para calle públicas.
692 Atenderé notificaciones al correo caromatal@hotmail.com. Quedo atento. Se
693 suscribe; Rolando Coto Moya.

694 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta no se si ustedes se acuerdan que
695 eran unos planos que estaban a punto de caducar y lo que se vio fue para que yo
696 le diera el visto bueno a esos planos, ya yo se los di ahora lo que queda es la
697 aceptación de calles como tal, pero él me lo dirige a mi pero lo que sigue ahora es
698 la aceptación de planos pero eso si que aporte los planos ya catastrados.

699 Roberto Martinez Brenes comenta entonces sería solicitarle esos planos.

700 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta y también hacerle la aclaración de
701 como se encuentra el proceso y que ya sería con ustedes.

702 Roberto Martinez Brenes comenta entonces se somete a votación solicitarle
703 la fotocopia de los planos e informarle en el estado en que se encuentra el proceso
704 y que de ahora en adelante se comuniquen con nosotros, quien este de acuerdo que
705 levante la mano.

706 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
707 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
708 Martinez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
709 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
710 le informa al Sr. Rolando Coto Moya que el proceso del cual consulta en la carta
711 enviada el 26 de abril de 2022 se encuentra en la etapa de aceptación de calles, por
712 lo cual le solicitamos la fotocopia de los planos catastrados para continuar con el
713 proceso, además les realizamos la solicitud que de ahora en adelante cualquier
714 documento y demás sea dirigido a los señores (as) del Concejo Municipal y
715 entregarlo en la oficina de secretaría del concejo o al correo electrónico
716 secretaria@cmdcervantes.go.cr. Quedamos atentos ante cualquier consulta.
717 COMUNIQUESE

718 **12**-Cervantes, 19 de mayo de 2022. CMDC-IGV-033-05-2022. Señores
719 Concejo Municipal CMD Cervantes. Ref. Respuesta a oficio SMC-0139-05-2022.
720 Solicitud de colaboración con criterio técnico.

721 Estimado Concejo:

722 En virtud de dar respuesta a oficio SMC-0139-05-2022 en cuanto a la solicitud
723 de criterio técnico para la donación de material de lastre para caminos se informa lo
724 siguiente.

725 La administración no puede donar ni comprometer activos o fondos públicos,
726 en este caso en específico donar material de lastre y, mucho menos a ser colocados
727 en servidumbres, dado que las mismas son afectaciones a propiedades privadas,
728 mismas que recaen en favor y a cargo únicamente de fundos, como tal no son calles
729 públicas. Son embargo, solo si son accesos de carácter público y siendo parte del



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

730 inventario vial de calle publicas y bajo convenio participativo con comunidades se
731 podría trabajar en conjunto, siendo analizado por la Junta Vial. Sin más a que hacer
732 referencia, y en espera de su comprensión. Ing. Betsy Quesada Echavarría. Depto.
733 Ingeniería-UTGV. CMD Cervantes.

734 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta para darle respuesta a los señores que
735 habían solicitado.

736 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo me voy a referir a la audiencia
737 de ahora que ellos señalan de que no tenemos voluntad, voluntad tenemos pero yo
738 por voluntad no me voy a meter en problemas, donde ellos viven es una
739 servidumbre.

740 Roberto Martinez Brenes comenta yo recibí la semana pasada un mensaje
741 de este señor Francisco, él me dice que esos 400 metros si son municipales.

742 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta es curioso porque el quería que
743 ese camino no fuera público. Un breve resumen, hay unos vecinos que quieren que
744 sea publica y unos que no, con los que si quieren que sea publica quiere que sea
745 super ancha y eso nació como servidumbre agrícola.

746 Roberto Martinez Brenes comenta para tomar el acuerdo para notificarle a
747 Guido que se acoge al criterio de la ingeniera.

748 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
749 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
750 Martinez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
751 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
752 le informa al Sr. Guido Molina Casasola que este Concejo Municipal buscó
753 asesoría con el Departamento de Gestión Vial de esta institución para que nos
754 aclararan si se podía procesar su solicitud de donación de lastre, en dicha
755 asesoría nos recuerdan que no se puede realizar la donación de material para
756 calles que son servidumbres por lo tanto lamentamos informarles que en este caso
757 no se les puede colaborar. COMUNIQUESE

758 **13-** Cervantes, 20 de mayo de 2022. CMDC-IGV-035-05-2022. Señores
759 Concejo Municipal CMD Cervantes. Ref. Proceso de contratación 2022CD-000001-
760 04-CMDC “Suministro de materiales, transporte, colocación y compactación de
761 mezcla asfáltica y emulsión en caminos varios el Distrito de Cervantes”.

762 Estimado Concejo: En aras de dar a conocer a este Concejo de adjudicación
763 de la contratación No. 2022CD-000001-04-CMDC, se remite copia de Estudio de
764 adjudicación según documento No. CMD-Res-001-05-2022 de fecha de 12 de mayo
765 de 2022 y oficio de adjudicación CMD-IGV-030-05-2022, tal adjudicándose el
766 proceso a Grupo Orosí S.A. de los proyectos de asfaltado Calle Díaz y Calle Morales
767 específicamente. Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión.
768 Ing. Betsy Quesada Echavarría. Depto. Ingeniería-UTGV. CMD Cervantes.

769 Estudio de adjudicación

770 Contratación Directa N° 2022CD-000001-04-CMDC

771 “Suministro de materiales, transporte, colocación y compactación de mezcla
772 asfáltica y emulsión en caminos varios del Distrito de Cervantes.”

773 1. Requisitos previos. (Art. N°7,8,9 LCA; art. N°8,9 RLCA) (Art
774 N°10,51,148 RLCA).

775 Como parte del Plan Anual Operativo 2022, el Departamento Gestión Vial del
776 Concejo Municipal de Cervantes requirió la tramitación de un procedimiento para la
777 contratación referida; para lo cual se aportaron los prerrequisitos de ley para adoptar



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

778 la decisión inicial y se elaboró el cartel respectivo, a fin de generar el proceso de
779 interés. Folio 002-052.

780 El presente requerimiento está compuesto de las siguientes líneas (Folio
781 001):

Línea	Descripción	Código presupuestario
1	Asfaltado de camino Monticel (Calle Diaz), cód. 3-06-073, en un área de 685 m ² y espesor de 5 cm.	5.03.02.01.5.02.02
2	Asfaltado de camino San Isidro (Calle Morales), cód. 3-06-085, en un área de 675 m ² y espesor de 5 cm.	5.03.02.02.5.02.02

782 2. Presupuesto:

783 El presente contrato se estimó en un monto total de ₡12 924 649,50 (doce
784 millones novecientos veinte y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con /50)
785 distribuidos de la siguiente manera: ₡ 5 851 261,50 para Línea 1 y ₡ 7 073 388,00
786 para la línea 2, según cuadro anterior.

787 Para cubrir el costo de la presente contratación, el Departamento de
788 Presupuesto, expidió constancia presupuestaria contenida en oficio CPRRE-002-
789 04-2022 del 28 de abril de 2022, (a la vista en el expediente físico según folio 019,
790 mediante la cual se asegura la existencia de recursos económicos en la partida 01,
791 sub-partida 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre" para atender el compromiso
792 contractual.

793 3. Invitación y Apertura de ofertas. (Art. N°93 y 78 RLCA)

794 El pasado 28 de abril de 2022, a las 15:24 horas, se cursó invitación para
795 participar en el proceso de contratación directa No. 2022CD-000001-04-CMDC
796 mediante correo electrónico. Se envió la invitación a los siguientes proveedores y
797 se estableció como fecha límite para la recepción de ofertas, las 10:00 horas del 9
798 de mayo de 2022. Folio 052.

799 Se envía invitación y cartel a los siguientes proveedores:

- 800 • Inversiones RODATEC S.A / informacion@rodateccr.com
- 801 • Christian Meza Masis / cmeza@conansa.com
- 802 • Grupo Orosi / mcampos@orosicr.com
- 803 • Constructora Hermanos Brenes / info@hermanosbrenes.com
- 804 • Alquileres Valverde / alquileres@avalrental.com

805 A la fecha de 2 de mayo de 2022 se recibe consulta vía correo electrónico
806 por parte de Grupo Orosi en el tanto aclarar por parte de este Concejo lo siguiente.
807 Folio 054:

- 808 - *En el cartel indica fecha de apertura en la página no. 1 el 09 de mayo, a las 10 am, pero*
809 *en la página no. 3 indica 06 de mayo, 10 am?? Cual fecha es la correcta.*
- 810 - *No queda claro si la oferta pide flujo de caja?*
- 811 - *No queda claro si hay que adjuntar el diseño de mezcla asfáltica, y que tipo de diseño?*
- 812 - *Según equipo y maquinaria, hay que adjuntar la documentación de cada equipo o solo*
813 *listado?*

814 Mediante oficio CMDC-IGV-025-05-2022 se remite respuesta vía correo
815 electrónico a todos los proveedores, indicándose lo siguiente. Folio 055-057:

816 **Estimados señores:**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

817 En respuesta a las consultas referentes al proceso de contratación No. 2022CD-
818 000001-04-CMDC – Suministro de materiales, transporte, colocación y compactación
819 de mezcla asfáltica y emulsión en caminos varios del distrito de Cervantes, nos
820 referimos al respecto.

- 821
- 822 1. Fecha de apertura de ofertas correcta, el 9 de mayo de 2022 a las 10 am según página
823 No. 1 del pliego cartelario.
 - 824 2. No está indicado en cartel “flujo de caja” como tal. Sin embargo, si el desglose de
825 costos directos, utilidad e imprevistos que se debe presentar, según art. 16, pág. 9.
 - 826 3. Léase correctamente. Se debe adjuntar el diseño de mezcla para el tamaño máximo
827 nominal de los agregados a utilizar en la elaboración de la mezcla asfáltica
828 correspondiente a 12.5 mm y siguiente información:
 - 829 - El porcentaje de agregado grueso por peso con una o más caras deberá ser mayor o
830 igual al 95 % y el porcentaje de agregados por peso con dos o más caras fracturadas
831 deberá ser mayor o igual al 90 %.
 - 832 - Requisitos de la mezcla asfáltica, se debe cumplir con lo establecido en la Sección
833 418.06.01 Requisitos para la mezcla asfáltica del “Manual de especificaciones para la
834 construcción de carreteras, caminos y puentes de Costa Rica CR2010”.
 - 835 - Los vacíos llenos con asfalto (VFA), deberán estar dentro del rango 65-78 % Se deberá
836 suministrar los resultados de las pruebas de laboratorio y la fórmula de trabajo para la
837 mezcla (cálculos y gráficos que dan origen a la dosificación de la mezcla) en la oferta.
 - 838 4. Se debe de adjuntar listado y documentación del equipo y maquinaria a utilizar según
839 apartado 7 pliego cartelario.

840 Se realiza visita pre-oferta a la fecha de 3 de mayo de 2022 a las 11:30 am,
841 asintiendo los proveedores Grupo Orosi S.A, RODATEC y CONANSA. Misma se
842 realiza a fin de dar a conocer los caminos a intervenir, más no es parte de los
843 términos de evaluación. Folio 058.

844 Mediante correo electrónico se remite coordenadas de ubicación de los
845 proyectos. Folio 061.

846 A la fecha de 5 de mayo de 2022 se remite oficio CMDC-IGV-029-05-2022
847 mediante correo electrónico a todos los proveedores, la corrección de la cantidad a
848 contratar en la Item 1. Calle Diaz, cód. 3-06-073, indicando lo correcto de 666 m².

849 Se recibieron las siguientes ofertas, para las partidas en trámite:

850 • GRUPO OROSI S.A (Folio 064-260). Presenta depósito de garantía
851 de participación. Ver a folio 062-063.

852 • Inversiones RODATEC S.A (Folio 262-316). Presenta depósito de
853 garantía de participación. Ver a folio 261.

854 • Inversiones RODATEC S.A (Folio 262-316). Presenta depósito de
855 garantía de participación. Ver a folio 261.

856 4. Estudio y Calificación de ofertas. (Art. N°83,84 RLCA)

857 El presente estudio se desprende de la valoración de los aspectos formales
858 y técnicos de las ofertas en concurso.

859 A. Desde el punto de vista formal

860 Estudio efectuado por la Intendencia Municipal, a partir del cual se determinó
861 lo siguiente:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

862 Las ofertas cumplieron con los requisitos formales requeridos. Constan en el
863 expediente físico, garantía de participación, las declaraciones juradas, las
864 verificaciones de encontrarse al día en sus obligaciones ante la Caja Costarricense
865 de Seguro Social (CCSS). Sin embargo, solo la oferta de RODATEC S.A no adjunta
866 documentos en relación a FODESAF, INS y Ministerio de Hacienda. No se pudo
867 verificar en línea ante Fodesaf y Ministerio de Hacienda, a fin de verificar situación
868 tributaria y demás. Folios 084-088, 271, 341-350 respectivamente a cada oferta.

869 De igual manera, se constató el pago de timbres de los oferentes a la
870 Asociación Ciudad de Las Niñas. Las garantías de participación (monto y vigencia)
871 fueron rendidas satisfactoriamente ante esta Administración.

872 B. Desde el punto de vista técnico

873 - Cotización del precio para los servicios requeridos, según partida
874 requerida. Folios 071, 262, 325.

875 - Certificación del CFIA de la empresa e ingeniero a cargo. Folios 095,
876 272, 343-344

877 - Requerimientos particulares sobre los equipos. Folios 208-260, 293-
878 316, 524-575.

879 - Experiencia en servicio y mano de obra. Folios 097-154, 278-292, 358-
880 460

881 C. Calificación de ofertas:

882 El pliego de condiciones estableció los siguientes criterios de evaluación a
883 las ofertas que resultaron técnicamente elegibles:

Elemento de evaluación	Puntaje
Monto de la Oferta (Precio)	85%
Experiencia en mantenimiento vial relacionada con colocación de mezcla asfáltica	10%
Plazo de entrega	5 %
Total =	100%

ITEM	OFERTA	MONTO DE OFERTA	EVALUACION				
			POR PRECIO (85%)	POR EXPERIENCIA (10%)	PLAZO DE ENTREGA (5%)	TOTAL %	
1	CONANSA	₡12 300 684,57	83%	10%	5%	2 días naturales	98%
2	Grupo OROSI	₡12 018 818,19	85%	10%	5%	2 días naturales	100%
3	RODATEC ***	₡15 539 792,54					0%

884 De la anterior evaluación, se tiene que GRUPO OROSI S.A, cumpliendo con
885 lo requerido y según cláusulas del cartel, obtiene la mayor calificación versus la
886 oferta de CONANSA. La oferta de RODATEC S.A no se evalúa en vista que sobre
887 pasa el monto presupuestario municipal asignado.

888 Por consiguiente, para la evaluación según cuadro anterior se calificó cada
889 línea de proyecto por aparte tomándose cada punto a evaluar, en vista que cada
890 proyecto tiene código y contenido presupuestario independiente, y además que
891 algunos montos de proyecto sobre pasa el contenido presupuestario,



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

892
893

específicamente "Item 1. Proyecto camino Monticel (Calle Diaz)". Se tiene la siguiente evaluación según ofertas presentadas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO	GRUPO OROSI S.A.	CONANSA
1	CALLE DIAZ, COD. 3-06-073	666	m ²	₡ 5 851 261,50	₡ 5 969 693,00	₡6 109 064,82
	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en 5 cm de espesor					
2	CAMINO LOS MORALES, COD. 3-06-085	675	m ²	₡ 7 073 388,00	₡ 6 049 125,19	₡6 191 619,75
	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en 5 cm de espesor					
			TOTAL=	₡ 12 924 649,50	₡ 12 018 818,19	₡12 300 684,57

894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905

Por consiguiente, aunque el monto total de la oferta por parte de Grupo Orosi S.A es menor, se tiene que el monto ofertado según "Item 1" es mayor al contenido presupuestario municipal. Por lo que se procede en atención al artículo 30 del RLCA remitir consulta mediante oficio No. IMC-080-05-2022 de fecha de 11 de mayo de 2022 vía correo electrónico a Grupo Orosi, indicándose lo siguiente. Folio 633.

En virtud de la contratación No. 2022CD-0000001-04-CMDC, por cuanto el monto ofertado según línea No.1. Camino Monticel (Calle Diaz), cód. 3-06-073 sobrepasa el contenido presupuestario por este Concejo Municipal de Distrito. Se les solicita indicar si pueden ajustarse al monto asignado de ₡ 5 851 261.50, esto a fin de continuar el proceso licitatorio, de acuerdo al art. 30 del RLCA.

Por favor remitir respuesta a más tardar el día de 12 de mayo antes de las 16:00 horas vía correo electrónico (bquesada@cmdcervantes.go.cr).

906
907
908
909
910
911

De lo anterior, se recibe respuesta a la fecha de 11 de mayo de 2022 por parte de Grupo Orosi S.A manifestando lo siguiente. Folio 635.

Por este medio y con todo respeto le indico que nuestra empresa si acepta ajustar los precios de nuestra oferta económica al contenido presupuestario que tiene el Concejo Municipal para la Línea no. 1 Camino Monticel (Calle Diaz), indicado en el cartel de la presente contratación.

912
913
914
915
916

POR LO TANTO, con fundamento expuesto a lo anterior se procede a recomendar adjudicar según se detalla, por cumplir con los aspectos técnicos solicitados en el pliego cartelario y demás indicado.

Oferente:

GRUPO OROSI S.A, cédula jurídica 3 101 316814

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	Calle Diaz, cód. 3-06-073	666	m ²	₡ 8 785,68	₡ 5 851 261,50



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en 5 cm espesor				
2	Calle Morales, cod. 3-06-085	675	m ²	₡ 8 961,67	₡ 6 049 125.19
	Suministro y colocación de mezcla asfáltica 5 cm de espesor				
				Total=	₡ 11 900 386,69

917 Demás características técnicas y condiciones de las partidas y líneas
918 adjudicadas, según Términos de Referencia y ofertas recibidas.

919 Atentamente, Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal. CMD de
920 Cervantes.

921 / Expediente 2022CD-000001-04-CMDC. Depto. Ingeniería – Gestión Vial
922 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta esa nota es bastante extensa pero
923 ustedes la tienen en el correo, esto es para los proyectos en calle Díaz en Monticel
924 y en calle Morales en San Isidro.

925 Roberto Martinez Brenes comenta tomamos el acuerdo de que nos damos
926 por enterados.

927 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
928 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
929 Martinez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
930 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
931 informa que se da por enterado del proceso de contratación 2022CD-000001-04-
932 CMDC “Suministro de materiales, transporte, colocación y compactación de mezcla
933 asfáltica y emulsión en caminos varios del distrito de Cervantes”. ACUERDO
934 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

935 **14-Gerardo Valverde Granados, Alfredo Moya Brenes.** Gerardo fue el
936 encargado de hacer el trabajo. Doña Felicia le indicó que envíen que ponerle a ella
937 también, pero parece que no encontraron la tubería de la casa por lo que indico que
938 en lo mismo y que después iba a regresar para arreglar esa situación.

Casa de
doña Felicia ←



→ Ubicación medidor.

939



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

940 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo tengo una explicación lógica
941 para eso, cuando se pasa instalando medidores no falta quien diga poneme dos,
942 pero si solo se paga uno entonces por eso el funcionario le dijo que luego volvía
943 entonces viene aquí y pregunta cuantas pajas de agua paga tal propiedad si se le
944 dice que son dos entonces si se coloca dos medidores

945 **15-18** de mayo del 2022. Señores Concejo Municipal de la Intendencia de
946 Cervantes. Estimados señores:

947 Por medio de la presente un caluroso saludo, aprovecho el medio para
948 solicitar respetuosamente el trámite que corresponde, ante la Contraloría General
949 de la República, ya que a la fecha se me informa por el ente antes citado, que la
950 dependencia municipal No HA INFORMADO, al ente mi salida como representante
951 del Consejo Municipal de Cervantes, adjunto lo indicado por el señor Ballesteros de
952 declaraciones Juradas de la CGR.

953 Esperando su colaboración se despide, Lic. Francisco Chavarría Hernandez.

954 Roberto Martinez Brenes comenta ¿Cuál es el proceso que hay que hacer?

955 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta no teníamos conocimiento de que
956 había que hacer un tramite con ellos sin embargo tiene toda la lógica, nosotros
957 cumplimos realizando el tramite ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

958 Roberto Martinez Brenes comenta entonces tomamos un acuerdo para
959 notificar la salida de este señor Francisco.

960 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta y de paso también la de Cecilia.

961 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
962 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
963 Martinez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
964 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
965 le comunica al Sr. Carlos Ballestero Quesada de Declaraciones Juradas de Bienes
966 de la Contraloría General de la Republica de la renuncia del Sr. Francisco Alonso
967 Chavarría Hernandez como sindico propietario con fecha de 01 de junio de 2021 y
968 vista en sesión ordinaria número 24-2021 del 15 de junio de 2021 y de la Sra. María
969 Cecilia Valverde Vargas con fecha de 25 de mayo de 2021 y vista en se sesión
970 ordinaria número 24-2021 del 15 de junio de 2021, una vez comunicadas las
971 renuncias se procede a notificar al Tribunal Supremo de Elecciones. ACUERDO
972 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

973 **16-**Buenas tardes con la autorización del señor me pongo a disposición para
974 colaborar en lo que pueda. Si gustan se puede coordinar una reunión para entender
975 cuál es el objetivo de la contratación que desean realizar. Saludos. Melissa Tencio
976 Montero. Municipalidad de Alvarado.

977 Roberto Martinez Brenes comenta al venir ella es para que se ponga de
978 acuerdo con Mery y ella vea como se hace, consultarle a Mery para ver si nos
979 puede colaborar, quien esté de acuerdo que levante la mano.

980 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta agregarle que dicha solicitud
981 goza del visto bueno del Intendente.

982 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
983 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
984 Martinez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
985 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
986 le realiza la solicitud a la Licda. Mery Araya Molina para que nos colabore junto con
987 la Sra. Melissa Tencio Montero de la Municipalidad de Alvarado para realizar la



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

988 contratación de un profesional en derecho, dicha solicitud de colaboración cuenta
989 con el visto bueno del Sr. Intendente Gustavo Castillo Morales. Quedamos atentos
990 a la respuesta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN
991 FIRME. COMUNIQUESE.

992 **17-Concejo Municipal de Cervantes.** Reciba un cordial saludo de parte de la
993 Universidad Florencio del Castillo, queremos brindarle información sobre la
994 posibilidad de iniciar un convenio de educación del programa Empléate, este
995 programa es subsidiado por el estado para estudiantes de escasos recursos y
996 vulnerabilidad social, en el caso de la municipalidades son las que seleccionan a los
997 estudiantes que participan en el programa, estamos interesados en brindarle a la
998 Municipalidad de Cervantes el apoyo de nuestra Universidad para poder iniciar este
999 proyecto Educativo, le solicito una cita para brindarle la información oportuna que
1000 es en beneficio de la comunidad de Cervantes. Estamos para servirle. Damián
1001 Fernández Soto. Unidad de Educación Virtual. Universidad Florencia del Castillo.

1002 Roberto Martinez Brenes comenta tal vez consultarle a Mariana si ella nos
1003 puede colaborar con este tema.

1004 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1005 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
1006 Martinez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
1007 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
1008 le realiza la solicitud a la Licda. Mariana Calvo Brenes como encargada de la parte
1009 social si nos puede colaborar con el programa Empléate que nos ofrece la
1010 Universidad Florencio del Castillo, en el caso que aceptará se puede comunicar con
1011 el Sr. Damián Fernández Soto al correo dfernandezs@uca.ac.cr. Se adjunta correo
1012 inicial. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.
1013 COMUNIQUESE.

1014 **18-11 de mayo, 2022.** Señoras(es) Sindicaturas y Concejalias propietarias y
1015 suplentes. Concejos de Distrito

1016 Estimadas señoras y estimados señores:

1017 Reciban un saludo cordial.

1018 El Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Instituto de Formación
1019 y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia se
1020 complacen en remitirles cordial invitación a participar del Seminario virtual y gratuito
1021 denominado "La gestión del ciclo de proyectos locales" correspondiente al Módulo
1022 II, del Programa Nacional de Capacitación dirigido a Concejos de Distrito IFAM –
1023 UNED 2021-2022.

1024 Este seminario está compuesto por 4 sesiones virtuales que se realizarán
1025 mediante la plataforma ZOOM en el siguiente horario:

1026 • Sesión I: Identificación y priorización de proyectos de desarrollo local
1027 – 19 de mayo 4:00 p.m.

1028 • Sesión II: Elementos básicos para la formulación y análisis de
1029 proyectos – 26 de mayo 4:00 p.m.

1030 • Sesión III: Gestión de la financiación del proyecto de desarrollo local -
1031 2 de junio 4:00 p.m.

1032 • Sesión IV: Evaluación y rendición de cuentas en el proyecto de
1033 desarrollo local – 9 de junio 4:00 p.m.

1034 Para participar en estas 4 sesiones que componen este seminario, solo debe
1035 ingresar al siguiente link y matricularse una única vez:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1036 <http://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=TqrN2pq&6RT=q&PTX=X&3>
1037 R0=4

1038 Todas las personas matriculadas, recibirán por correo electrónico el link de
1039 ingreso a la plataforma ZOOM, el día antes de cada una de las sesiones.

1040 Agradecemos puedan compartir esta información con todas las personas que
1041 integran los Concejos de Distrito. Contacto de Capacitación. Vivian Gonzalez.

1042 **19-**Señor Intendente CMD Cervantes. Señora Viceintendente
1043 CMD Cervantes. Señor y Señora
1044 Presidente y Vicepresidente del Concejo

1045 La presente es para reenviarles esta invitación realizada desde la Unidad de
1046 Capacitación y Formación del IFAM, para ver si 3 personas del CMD nos pueden
1047 acompañar al Taller: “Vivencias Municipales de Economía Circular” el cual se
1048 realizará el miércoles 01 de junio en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, ubicado
1049 en Cartago, de las 8:30 a las 13:00 horas.

1050 La información se encuentra en los adjuntos y el enlace para inscripción se
1051 encuentra en el correo previo

1052 Se brindará refrigerio de desayuno y almuerzo.

1053 Cualquier consulta me puede escribir por acá o al número 8701-3138.

1054 Un cordial saludo! Gabriela Esquivel Jiménez.

1055 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sería muy bueno que ustedes
1056 pueden asistir a esa charla y si no pueden yo les diría a algunos de los muchachos
1057 que esta en el grupo de residuos sólidos.

1058 Alba Lucía Ramírez Aguilar comenta no yo no puedo.

1059 Roberto Martinez Brenes comenta si alguien puede entonces que le
1060 comunique a Gustavo.

1061 **20-18** de mayo de 2022. INAMU-PE-0586-2022. Señoras y señores Concejos
1062 Municipales. Presente. Asunto: Paridad en Consejos Municipales

1063 Estimadas señoras y estimados señores:

1064 Reciban un cordial saludo de parte del Instituto Nacional de las Mujeres
1065 (INAMU). Sirva la presente para cursar una felicitación a las señoras y los señores
1066 electos en las Presidencias y las Vicepresidencias de los Concejos Municipales,
1067 deseándoles éxitos en su gestión.

1068 Conforme el Observatorio Municipal de la Unión de Gobiernos Locales,
1069 revisado en 2020, de los 82 Concejos Municipales solamente en 20 de ellos, quedó
1070 electa una mujer como presidenta del Concejo Municipal, lo que representa el
1071 24,4%. Por su parte en las vicepresidencias quedaron electas 47 mujeres que
1072 representó el 57,3%.

1073 Para 2022 los resultados con los que se cuentan siguen sin mostrar avances
1074 en cuanto la distribución del poder de forma paritaria, por el contrario, evidencian un
1075 gran obstáculo debido a que quedaron electas 23 mujeres presidentas de 82
1076 municipalidades, lo que equivale a un 28.04%, lo cual nos llama a seguir impulsando
1077 la democracia paritaria en todos los espacios, pero con especial atención, en el
1078 ámbito municipal.

1079 Además, aprovecho para compartirles sobre la publicación en día de hoy de
1080 la “Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
1081 en la política”, en la cual, las municipalidades tienen un papel relevante. Dicha
1082 normativa señala en su Artículo número 8, que los Concejos municipales y las
1083 alcaldías e intendencias “tomarán las acciones para prevenir la violencia contra las



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1084 mujeres en la política”, las cuales deben contar con el criterio técnico y
1085 recomendaciones del órgano institucional municipal especializado en la defensa de
1086 los derechos de las mujeres y la igualdad de género, entre otros aspectos que
1087 contemplan esta Ley.

1088 Por ello, quisiera agradecerles por todas aquellas acciones que se tomen
1089 para el impulso y compromiso con la paridad y con esta Ley, que sin duda abonará
1090 el camino hacia el fortalecimiento de la democracia paritaria y a la erradicación de
1091 la violencia contra las mujeres en la política.

1092 Desde ya me pongo a su disposición durante mi gestión como Presidenta
1093 Ejecutiva y les insto a continuar con el trabajo por el desarrollo local desde un
1094 enfoque que permita concretar la igualdad efectiva.

1095 Sin otro particular, atentamente, Adilia Caravaca Zúñiga
1096 Presidenta Ejecutiva del INAMU
1097 ACZ/yh

1098 C. Departamento de Ciudadanía Activa INAMU
1099 Departamento de Desarrollo Regional INAMU
1100 Instituto Nacional de las Mujeres

1101 San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, complejo
1102 Sigma, edificio A. teléfono:2527-8401

1103 Fax: (506) 2283-0657 Apartado Postal: 59-2015 Correo electrónico:
1104 despacho@inamu.go.cr / www.inamu.go.cr

1105 Unidades Regionales INAMU. Oficinas Municipales para la igualdad efectiva
1106 de género y de las mujeres

1107 **21-18** de mayo de 2022. AL-PLN-CDR-0108-2022. Señores Señoras
1108 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Su despacho

1109 Asunto: Aprobación de Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar
1110 y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

1111 Estimados (as) señores (as):

1112 Reciban un cordial saludo en el desempeño de sus funciones. El pasado 28
1113 de abril se dio el segundo debate del proyecto de ley N°20.308 y en adelante, Ley
1114 N° 10.235 Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra
1115 Las Mujeres En La Política, publicada el pasado 17 de mayo del año en curso, la
1116 cual en su artículo 3 estipula que será aplicable en los siguientes ámbitos:

1117 “Artículo 3.- Ámbito de aplicación de esta ley

1118 Esta ley protege los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia de
1119 género en la política y será de aplicación en los siguientes ámbitos:

1120 a) cuando las mujeres sean afiliadas y participen en la estructura, comisiones
1121 u órganos a lo interno de los partidos políticos;

1122 b) cuando las mujeres sean aspirantes, pre-candidatas y candidatas a cargos
1123 de elección popular o de designación;

1124 c) cuando las mujeres estén en el ejercicio de cargos de elección popular, o
1125 de designación;

1126 d) cuando, por la naturaleza de sus funciones, las mujeres estén a cargo de
1127 la promoción y ejecución de políticas públicas institucionales de igualdad de género
1128 y derechos políticos de las mujeres, y participen en órganos, programas y
1129 estructuras en instituciones públicas para el cumplimiento de sus competencias y
1130 atribuciones.”



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1131 Dicha normativa, indica en su Transitorio I que las Municipalidades cuentan
1132 con plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la ley citada, para
1133 cumplir con la disposición contenida en el Capítulo III denominado “Prevención De
1134 La Violencia Contra Las Mujeres En La Política”, en la que, para el caso específico
1135 de las Municipalidades del país, se incluyó el artículo 8 que cito a continuación:

1136 “Artículo 8. Acciones preventivas en el nivel municipal

1137 El Concejo Municipal y las Alcaldías de cada Municipalidad e Intendencias,
1138 tomarán las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en la política
1139 según lo establecido en la presente ley, en el marco de su autonomía y
1140 competencias legales, considerando las siguientes:

1141 a) Dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos
1142 para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y normas
1143 contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances
1144 de la presente ley.

1145 b) Adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre
1146 mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada
1147 en la condición del género.

1148 c) Diseñar y ejecutar capacitaciones y formación en igualdad de género y
1149 prevención de la violencia hacia las mujeres en la política a todo el funcionariado
1150 municipal así como a las estructuras de decisión municipal.

1151 d) Otras acciones idóneas, pertinentes y efectivas para el cumplimiento de
1152 los objetivos de la presente ley.

1153 Las acciones establecidas en este artículo contarán con el criterio técnico y
1154 recomendaciones del órgano institucional municipal especializado en la defensa de
1155 los derechos de las mujeres y la igualdad de género. “

1156 Se establece, asimismo, una eventual sanción cuando a partir de la
1157 investigación que realice la comisión investigadora o el órgano director del
1158 procedimiento al tenor de lo establecido en esta Ley, se demuestre que el hecho
1159 fue cometido por un regidor o una

1160 regidora; cuya sanción será la amonestación escrita, la suspensión o la
1161 pérdida de la credencial.

1162 Por lo anterior, y como parte de los esfuerzos que como sociedad debemos
1163 procurar para avanzar en este importante tema, por este medio solicito a su
1164 honorable autoridad de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 30 de
1165 la Constitución Política de Costa Rica, informarme cuando el Municipio implementó
1166 las acciones preventivas de la violencia política contra la mujer dentro de su entidad
1167 y en su normativa interna.

1168 Asimismo, desde mi despacho deseamos ponernos a su disposición en caso
1169 de que necesiten información específica sobre este tema que sea de utilidad en las
1170 gestiones que promuevan desde ese gobierno local para dotar de operatividad esta
1171 importante Ley, para lo cual puede contactarme por medio del correo electrónico
1172 carolina.delgado@asamblea.go.cr o bien a la asesora de mi despacho
1173 Valeria.leon@asamblea.go.cr

1174 Estamos a sus órdenes para lo que esté a mi alcance. Atentamente, Carolina
1175 Delgado Ramírez. Diputada 2022-2026. Fracción Partido Liberación Nacional

1176 Roberto Martínez Brenes comenta someterlo a votación para trasladarlo a la
1177 comisión de Asuntos Jurídicos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1178 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1179 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
1180 Martínez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
1181 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
1182 traslada el documento de la Sra. diputado Carolina Delgado a la comisión de
1183 asuntos jurídicos. COMUNIQUESE.

1184 **22-San José, 12 de mayo de 2022. Señores y Señoras. Alcaldes y**
1185 **Alcaldesas. Intendentes. Presidentes Municipales**

1186 Municipalidades: Cartago, La Unión, El Guarco, Alvarado, Oreamuno,
1187 Turrialba, Jiménez, Paraíso, CMD Tucurrique, CMD Cervantes.

1188 Reciban un cordial saludo.

1189 De parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la Fundación
1190 ALIARSE, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Dirección de Cambio
1191 Climático - MINAE, le deseamos muchos éxitos en sus labores.

1192 Por este medio le quiero comunicar que hemos decidido unir esfuerzos para
1193 alcanzar objetivos comunes en la meta de fortalecer las capacidades técnicas
1194 municipales con el objetivo de promover modelos de economía circular territoriales
1195 que nos permitan avanzar en la Gestión Integral de Residuos y, en consecuencia,
1196 continuar sobre la ruta de la descarbonización.

1197 Es por esta razón, tenemos el agrado de invitarle al taller “Vivencias
1198 Municipales de Economía Circular” el cual tiene por objetivo “promover la
1199 implementación de proyectos de economía circular a nivel territorial-municipal, que
1200 potencien la gestión integral de residuos sólidos” y que será impartido el próximo
1201 miércoles 01 de junio de 2022, en el cantón Cartago, en las instalaciones del ITCR,
1202 Auditorio D3-01, de 8:30 a 13:00 horas.

1203 Para nosotros es de gran interés contar con la participación de su
1204 municipalidad, es por esto por lo que hemos reservado tres espacios para ustedes,
1205 esperando poder contar con la participación de dos técnicos que considere
1206 necesarios y un(a) regidor(a) de la Comisión Asuntos Ambientales. Adjunto
1207 encontrará la agenda del evento. Agradecemos confirmar la participación a más
1208 tardar el 27 de mayo de 2022, completando el siguiente enlace: Inscripción Región
1209 Cartago.

1210 Para más información favor comunicarse al correo capacitacion@ifam.go.cr
1211 o al teléfono 25071000. Atentamente. Mike Osejo Villegas. Director Ejecutivo.
1212 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

1213 **ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIÓN.**

1214 No se presentan dictámenes de comisión.

1215 **ARTÍCULO VII: PRESENTACIÓN DE MOCIONES**

1216 No se presentan mociones.

1217 **ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE INTENDENCIA**

1218 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta brevemente ahora doña Siles me
1219 preguntaba por la parada, ya se mandó al CTP pero como hubo cambio de gobierno
1220 ya la junta venció y ahora el gobierno tiene que nombrar una nueva junta.

1221 Ya vieron lo de caminos, Betsy sacó este día de vacaciones, con la naciente
1222 de El Bajo ya estaos en las ultimas, hay dos muchachos relaizando limpieza de vías
1223 y de cajas, voy a ver si me los dejó un mes más porque esta lloviendo mucho, nos
1224 reunimos con la muchacha del IFAM.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1225 2- Marvin Gustavo Castillo Morales comenta el viernes andaba con Wilbert el
1226 Intendente de Tucurrique y él me comentaba que estaba invitando a los diputados
1227 de la provincia, uno por semana entonces no se que les parece ustedes y quien de
1228 ustedes pueden un viernes en la mañana para recibirlos.

1229 Roberto Martinez Brenes comenta yo si le acojo esa idea, solo habría que
1230 ver que viernes para pedir permiso, tal vez un viernes cada 22 días o cada mes.

1231 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta manejaríamos la misma agenda
1232 con todos los diputados, por ejemplo, la 403 que tengo mas de una año de estar
1233 mandando oficios que ellos lo sepan, y que sepan también que aterrizados están
1234 los proyectos y que nos metan el hombro, voy a buscar al primer diputado y les
1235 estoy avisando.

1236 ARTICULO IX: CONVOCATORIA A COMISIONES.

1237 1- Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta por favor avisar con tiempo si van a
1238 asistir a comisiones, yo vivo muy lejos tengo que pagar taxi y venir y tal vez no hay
1239 nada.

1240 Roberto Martinez Brenes comenta le hago replica a lo que usted dice, tiene
1241 toda la razón.

1242 2-Se convoca a comisión de Asuntos Jurídicos para el lunes 30 de mayo a
1243 las 5:00 p.m.

1244 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1245 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
1246 Martinez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
1247 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
1248 convoca a comisión de asuntos jurídicos para el lunes 30 de mayo a las 5:00 p.m.
1249 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.

1250 ARTÍCULO X: ASUNTOS VARIOS

1251 1-Roberto Martinez Brenes comenta para solicitar capacitación
1252 específicamente para el tema de comisiones y dictámenes de comisión con la
1253 auditora de la Municipalidad de Alvarado, quien este de acuerdo que levante la
1254 mano.

1255 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1256 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
1257 Martinez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
1258 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo
1259 le solicita la colaboración al Concejo Municipal de Alvarado para que el Concejo
1260 Municipal de Cervantes reciba capacitación por parte de la auditora Jennifer Brenes
1261 sobre el tema de comisiones y dictámenes de comisión esto sería muy beneficioso
1262 para nuestro Concejo, agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar.
1263 COMUNIQUESE.

1264 2-Johanna Pereira Alvarado comenta Bryan Sánchez y Haydee Ramírez
1265 solicitaron audiencia para el tema de segregación.

1266 Roberto Martinez Brenes comenta si es que el problema es que eso de la
1267 administración, la audiencia se deniega porque ya el caso lo atendimos y sería
1268 reiterativo, quien este de acuerdo que levante la mano.

1269 ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1270 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto
1271 Martinez Brenes, Alba Lucía Ramírez Aguilar, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro,
1272 Andrea Carolina Sanabria Sojo y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1273 le comunica que la audiencia solicitada con el Concejo Municipal fue denegada esto
1274 por motivo de que el tema ya fue visto por el Concejo Municipal, sin embargo se les
1275 insta a comunicarse con la parte administrativa en este caso con el Sr. Gustavo
1276 Castillo Morales para la respectiva atención de este caso-. ACUERDO
1277 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.

1278 ARTÍCULO VIII: CIERRE DE SESIÓN

1279 Cierre de sesión.

1280 Al ser la 8:26 p.m. se concluye la sesión.

1281

1282

1283

1284 Presidente Municipal

Secretaria Municipal